

## **APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONFORMACIÓN EXTRAORDINARIA DE STAFF REGIONALES DE VOLUNTARIADO 2021, EN EL MARCO DEL PROGRAMA TRANSFORMA PAÍS.**

**SANTIAGO.**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en el decreto con fuerza de ley N° 1/1992, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 30/2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y en la resolución N° 7/2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

1° Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de la población juvenil, promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares, orientando su trabajo a jóvenes entre 15 y 29 años, impulsando y acompañando la creación de políticas que traten las problemáticas que les afecten actualmente en nuestra sociedad. Asimismo, INJUV desarrolla programas que fomentan la inclusión y participación de la persona joven como integrante de la sociedad, incentivando su capacidad de generar propuestas y toma de decisiones, comprometiéndose con su responsabilidad social.

2° Que, en relación a lo anterior, INJUV, en el ámbito de sus acciones, desarrolla el Programa Transforma País, que tiene como objetivo principal que la población juvenil aumente su involucramiento social a través de un voluntariado transformador. En este ámbito se enmarca la conformación de Staff Regionales de Voluntariado 2021, convocatoria que corresponde a un objetivo estratégico del Programa y que tiene como propósito involucrar a las y los jóvenes directamente en la gestión programática; es decir, en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de manera vinculante y participativa, permitiéndoles desarrollar experiencias de aprendizaje significativas para su desarrollo desde el voluntariado, con iniciativas lideradas de jóvenes para jóvenes que participan en diferentes actividades e iniciativas sociales. Esto implica el diseño de una experiencia de voluntariado considerando las siguientes etapas: difusión y convocatoria; selección; capacitación; logística y operaciones de la ejecución de la acción voluntaria; reconocimiento; cierre y evaluación de la actividad.

3° Que, como parte de la estrategia del Programa, las y los jóvenes que participan de este componente son invitados a ser parte de los Staff Regionales de Voluntariado del Programa Transforma País, donde se les convoca a ser parte de un proceso formativo para el apoyo comunitario y a participar en proyectos de voluntariado, desde las etapas de planificación, diseño y ejecución, conformando de esta manera, un equipo en cada región del país, donde jóvenes coordinados desde INJUV, entreguen de su tiempo, experiencia y capacidades, durante un período definido para contribuir al fortalecimiento de la temática y fomentar la asociatividad entre jóvenes.

4° Que, conforme a lo anterior, se aprobaron las bases administrativas que regularon el proceso de la primera convocatoria para la conformación de los Staff Regionales, mediante la Resolución Exenta N° 433/2021 del INJUV, proceso que, en junio del presente año, logró conformar los Staff referidos en catorce de las dieciséis regiones de nuestro país.

5° Que, en consideración a los objetivos del Programa Transforma País; a la importancia que reviste para el Instituto el componente de voluntariado y la significación que para este posee la presencia regional de Staff de personas voluntarias a lo largo de todo el territorio nacional, se ha considerado adecuado abrir una nueva convocatoria para tales efectos, a fin de entregar la oportunidad a jóvenes que quieran sumarse a este proceso y reforzar los equipos existentes de cara al segundo semestre.

**6° Que, en tal sentido, resulta pertinente establecer los términos y condiciones para la postulación y selección de las y los participantes de este nuevo proceso, donde se incluyan criterios con enfoque en la experiencia y en aspectos territoriales y de tipología municipal.**

En virtud de lo anterior:

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBANSE las bases administrativas para la conformación extraordinaria de Staff regionales de Voluntariado 2021, en el marco del Programa Transforma País, cuyo tenor es el siguiente:**

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONFORMACIÓN EXTRAORDINARIA DE STAFF REGIONALES DE VOLUNTARIADO 2021, EN EL MARCO DEL PROGRAMA TRANSFORMA PAÍS.**

**TÍTULO I. ANTECEDENTES Y ACEPTACIÓN DE BASES.**

**Artículo N° 1: Presentación.**

El Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) es un servicio público encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

INJUV orienta su trabajo a jóvenes entre 15 y 29 años, impulsando y acompañando la creación de políticas que traten las problemáticas que afecten a la juventud actual en nuestra sociedad. Asimismo, desarrolla programas que fomentan la inclusión y participación de la persona joven como miembro de la sociedad, incentivando su capacidad de generar propuestas y toma de decisiones, comprometiéndose con su responsabilidad social. Esto, mediante el diseño e implementación de políticas, planes y programas acordes a tres ejes estratégicos de acción: Desarrollo físico-mental, Desarrollo vocacional-laboral y Desarrollo cívico-social.

En el marco del eje cívico social, INJUV busca promover el compromiso social y la participación política de las juventudes, fortaleciendo sus redes y reconociendo su rol como agentes de cambio, con el fin de impulsar el desarrollo de los territorios a través de su capacidad de incidencia efectiva en éstos.

Como parte de la oferta programática de este eje, y con el propósito de promover el voluntariado como una alternativa de participación clave dentro de la agenda juvenil, surge el Programa de Voluntariado Transforma País de INJUV. Este tiene como fin que las personas jóvenes aumenten su involucramiento social a través de un voluntariado transformador, entendiendo a este último como la experiencia que une la acción voluntaria con el desarrollo de aprendizajes, contribuyendo a una sociedad más participativa, justa e inclusiva, situando en el centro de su preocupación el bienestar de las personas voluntarias y otras involucradas. La conformación extraordinaria de Staff Regionales de Voluntariado 2021, viene a dar la oportunidad a jóvenes que quieran sumarse a este proceso y, de esta manera, reforzar los equipos existentes de cara al segundo semestre del año en curso. El Staff es un objetivo estratégico del programa y tiene como propósito involucrar a las y los jóvenes directamente en la gestión programática, es decir, en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de manera vinculante y participativa, permitiéndoles desarrollar experiencias de aprendizaje significativo para su desarrollo desde el voluntariado, con iniciativas lideradas por jóvenes, para jóvenes que participan en diferentes actividades e iniciativas sociales.

De esta manera, se busca conformar un equipo en cada región del país, donde jóvenes coordinados desde INJUV entreguen su tiempo y talentos durante este segundo semestre, para contribuir al fortalecimiento de la temática y fomentar la asociatividad entre jóvenes, a través del voluntariado como un espacio de aprendizaje e involucramiento social. Este grupo de jóvenes apoyará directamente la labor de INJUV en la gestión, ejecución y evaluación de las actividades del Programa Transforma País, buscando concientización y formación entre pares, promoviendo el desarrollo sustentable del país.

**Artículo N° 2: Aceptación de las bases.**

Las presentes bases establecen los criterios de selección de voluntarios y voluntarias para la conformación extraordinaria de Staff Regionales de Voluntariado 2021. Estos criterios tienen como propósito priorizar características de las personas interesadas, de acuerdo a los cupos que se encuentran disponibles de la primera convocatoria, pudiendo ser criterios de edad, territorialidad y/o experiencias anteriores.

Quienes postulan a la iniciativa declaran conocer, comprender y aceptar lo dispuesto en las presentes bases administrativas.

## TÍTULO II. AGENDA 2021, CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN.

### Artículo N° 3: Agenda Staff Regionales 2021.

Cada Staff estará compuesto por personas de entre 18 y 29 años de edad, y se seleccionarán según lo que establecen las presentes bases. En términos generales, los Staff se compondrán de personas con experiencia e interés en temáticas de voluntariado, que están dispuestas a ser parte de un proceso formativo y de acción voluntaria hasta fin de año.

Una vez conformados, los equipos serán parte de un programa formativo que cuenta con un curso, relatorías y un proyecto que aportan al proceso del voluntariado, además de participar en el diseño y ejecución de una actividad de voluntariado para jóvenes, que será parte de la oferta de la Semana del Voluntariado 2021.

#### Hitos de la experiencia de formación y acción voluntaria de los Staff Regionales del Programa Transforma país:

HITO	FECHA	DESCRIPCIÓN
Ciclo formativo: Curso de gestión en voluntariado	Septiembre	Curso virtual enfocado a enseñar los procesos generales al momento de planificar un proyecto de voluntariado. Curso realizado en conjunto con la Red de Voluntarios de Chile.
Ciclo formativo: Formación en comunicación de ideas y storytelling	Octubre - noviembre (6 semanas)	Programa de formación en habilidades de comunicación de ideas ejecutado por Fundación Mapocho.
Ciclo formativo: Curso de seguridad en voluntariado	Noviembre (2 semanas)	Curso virtual enfocado en enseñar a gestores de proyectos de voluntariado sobre todas las medidas de seguridad que deben considerar al momento de ejecutar una actividad.
Diseño e implementación de un proyecto de voluntariado para jóvenes de la región	Diseño - septiembre y octubre Implementación - 4 de diciembre	El trabajo del Staff se enfocará en diseñar e implementar un proyecto de voluntariado que será parte de la Semana del Voluntariado de INJUV el día 4 de diciembre, siendo el hito regional de la misma.
Participación en Encuentros Nacionales de Staff	Septiembre a diciembre	Realización de instancias a nivel nacional entre los equipos Staff Regionales de todo Chile, con el objetivo de compartir experiencias y mostrar avances de sus proyectos.
Reuniones a nivel macrozona	Septiembre a diciembre	Realización de instancias por macrozonas donde un monitor a cargo realizará capacitación y seguimiento para que los equipos puedan avanzar en el diseño e implementación de su proyecto.
Monitoreo regional	Septiembre a diciembre	Realización de reuniones de seguimiento con monitor quien los apoyará en el diseño de su proyecto a nivel regional.

### Artículo N° 4: Proceso de convocatoria y postulación.

#### A. Convocatoria:

La convocatoria para la conformación de staff de voluntarios Transforma País se realizará mediante la plataforma Transforma País <https://voluntariado.injuv.gob.cl/>. Podrán postular personas de entre 18 y 29 años, que cuenten con Clave Única o Run asignado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

El proceso de convocatoria tiene una durabilidad de 11 días, iniciando el 15 de septiembre de 2021 y finalizando el 26 del mismo mes. Las etapas se comunicarán a través de las páginas de INJUV (sitio web, plataforma de voluntariado INJUV y correo electrónico).

#### B. Postulación:

Las personas con interés en participar deben ingresar a la plataforma de voluntariado <https://voluntariado.injuv.gob.cl/> y crear un registro con sus datos personales, según se indica en el sitio web.

Con el registro realizado, la plataforma mostrará distintas iniciativas donde las personas pueden postular a través del botón "Me interesa", ubicado en la parte inferior de cada iniciativa. Para este proceso de convocatoria en particular, la persona interesada deberá pulsar el botón señalando interés en la oportunidad "Staff Regionales de Voluntariado INJUV 2021".

Luego de transcurrido el periodo de convocatoria, se notificará a todas las personas candidatas el estado de su postulación, recibiendo la información en sus casillas de correo electrónico, o bien, revisando en su perfil en la plataforma de voluntariado.

### TÍTULO III. PARTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

#### Artículo N° 5: Admisibilidad.

Una vez cerrada la convocatoria, se efectuará una primera revisión de admisibilidad de las postulaciones.

El proceso de admisibilidad se realizará por parte del equipo Transforma País de INJUV Nivel Central, luego del periodo de postulación, resguardando el cumplimiento de las presentes bases administrativas.

La siguiente tabla contiene los criterios que deberán observarse en cada postulación para que sea declarada admisible:

CRITERIO DE ADMISIBILIDAD	DEFINICIÓN
1. Rango etario	Criterio excluyente basado en el tramo de edad. Solo podrán postular personas que tengan desde 18 y hasta 29 años de edad, ambos inclusive, cumplidos al 29 de septiembre de 2021.
2. Postulación realizada mediante la plataforma de voluntariado	Solo podrán ser parte del proceso aquellas personas que completen todos los campos de las respectivas postulaciones, realizadas únicamente a través de la plataforma <a href="https://voluntariado.injuv.gob.cl/">https://voluntariado.injuv.gob.cl/</a>
3. Residencia en la región a la cual postula	La persona que postula vive en la región donde manifiesta interés por ser parte del equipo y lo indica en el formulario.
4. Postulación realizada en tiempo y forma	Las personas postulantes deberán inscribirse en el formulario web dentro de las fechas establecidas en la convocatoria. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo. Cada persona podrá adjudicarse solamente un cupo. En caso que alguna persona postule dos o más veces, se tomará como válida la última postulación.

Sin perjuicio de los criterios anteriormente mencionados, serán declaradas inadmisibles las postulaciones de las personas que, al momento de presentar su postulación o durante el proceso de admisibilidad, se encuentren en alguna de las siguientes hipótesis:

- Ser funcionario/a de INJUV, entendiéndose tal calidad como las personas que prestan servicios para INJUV en calidad de planta, contrata y/u honorarios.
- Encontrarse prestando servicios al INJUV, ya sea de manera directa o a través de terceros con quienes éste se vincula, independiente de la naturaleza jurídica que revista la relación respectiva (esto incluye, pero no se limita, al personal contratado por el Programa PNUD).
- Ser cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad en línea recta hasta el segundo grado inclusive, o colateral por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, de las personas que se encuentren en las hipótesis de los literales a) y b) precedentes.
- Haber sido objeto de reclamos fundados por parte de personas beneficiarias de acciones y/o actividades de voluntariado convocadas y/u organizadas por INJUV, en relación al comportamiento y/o desempeño evidenciado durante el ejercicio de un rol de voluntaria o voluntario en tales actividades.
- Haber incumplido una o más obligaciones estipuladas en los términos y condiciones de la "Carta de Compromiso Equipos Regionales Transforma País", suscrita en convocatorias anteriores de voluntariado.
- Haber postulado en base a información falsa o engañosa que induzca al error.

Las personas que, en cualquier momento, incurran en una o más de las causales de inadmisibilidad anteriormente mencionadas, cesarán inmediatamente su participación en el proceso de selección o ejecución del rol de voluntaria o voluntario, según corresponda,

informándose tal circunstancia mediante correo electrónico dirigido a la casilla indicada en el respectivo formulario de postulación.

#### Artículo N° 6: Selección.

Luego del proceso de admisibilidad, se inicia el proceso de selección, el cual evaluará características específicas de cada postulante, a fin de priorizar la selección de perfiles idóneos para el rol de voluntaria o voluntario.

La siguiente tabla describe los criterios de selección que se utilizarán:

CRITERIO DE SELECCIÓN	DEFINICIÓN
1. Territorialidad	Pertenencia a distintas clasificaciones de comunas de residencia. Dichas clasificaciones evalúan características o parámetros estructurales (conjunto de variables territoriales, de tipología municipal y demográficas más significativas), que inciden y/o determinan en gran medida las condiciones del territorio comunal. El detalle de cada comuna se contempla en el anexo I de las presentes bases.
2. Experiencia previa	Evalúa si la persona postulante participó anteriormente en un voluntariado con INJUV.
3. Experiencia en la temática	Evalúa si la persona tiene experiencia en la temática de voluntariado, en organizaciones de la sociedad civil u otra instancia que otorgue experiencia en la temática al postulante.

El máximo puntaje total que puede obtener una postulación es 100 puntos. Las postulaciones que obtengan un puntaje menor a 50 quedarán automáticamente eliminadas del proceso, sin perjuicio de calcularse, igualmente, sus puntuaciones ponderadas.

Las postulaciones serán evaluadas sólo en un indicador por criterio (no se asignará más de un puntaje por criterio por cada postulante).

La siguiente tabla señala los indicadores a evaluar con sus respectivos puntajes:

CONFORMACIÓN STAFF DE VOLUNTARIOS INJUV		
CRITERIO Y PONDERACIÓN	INDICADORES	PUNTAJE
1. Territorialidad: 20%	La persona pertenece a alguna de las comunas semi urbanas y rurales con bajo desarrollo, según anexo I.	20
	La persona pertenece a alguna de las comunas semi urbanas y rurales con desarrollo medio, o a alguna de las comunas urbanas medianas, con desarrollo medio, según anexo I.	10
	La persona pertenece a alguna de las comunas mayores, con desarrollo medio, o a alguna de las comunas metropolitanas con medio y/o alto desarrollo, según anexo I.	5
2. Experiencia previa: 50%	La persona participó en 2 o más actividades de voluntariado anteriormente con INJUV.	50
	La persona participó en una actividad de voluntariado anteriormente con INJUV.	30
	La persona no ha participado en actividades de voluntariado anteriormente con INJUV.	20
3. Experiencia en la temática: 30%	La persona es o fue parte de una organización que desarrolla su trabajo en el área temática del voluntariado.	30
	La persona tiene estudios y/o experiencia en oficios, que tienen vinculación con el desarrollo de proyectos de voluntariado, pero no es o no ha sido parte de una organización que desarrolla su trabajo en el área temática del voluntariado.	20
	La persona no se desarrolla (no trabaja, estudia ni participa) en instancias asociadas al área temática del voluntariado.	10

La selección se realizará comenzando con las postulaciones que hayan obtenido una mayor calificación ponderada, hasta completar la totalidad de los cupos disponibles por región. En caso de empate, se seleccionarán las postulaciones que hayan sido ingresadas primero en la plataforma destinada al efecto.

#### TÍTULO IV. RESULTADOS Y CANALES DE INFORMACIÓN.

##### Artículo N° 7: Notificación de los resultados.

Los resultados de admisibilidad y selección serán notificados vía correo electrónico a las y los postulantes, y publicados en la plataforma de voluntariado INJUV Transforma País, en el

panel de control de la cuenta de cada usuario de dicha plataforma, en los plazos establecidos en el calendario del proceso.

La información tendrá comentarios de estado de selección, así como el respectivo enlace para acceso y aceptación de la “Carta de Compromiso Equipos Regionales Transforma País”, los cuales deberán ser revisados y gestionados por la persona interesada.

La selección informada solo se hará efectiva una vez que la persona acepte la “Carta de Compromiso Equipos Regionales Transforma País” (formato en Anexo II de las presentes bases), que establece responsabilidades, deberes y derechos del voluntario. Para estos efectos, la referida aceptación solo podrá realizarse hasta el 28 de septiembre de 2021, inclusive.

#### Artículo N° 8: Calendario del proceso:

HITO	FECHA	DESCRIPCIÓN
Convocatoria Nacional Plataforma Voluntariado INJUV	15 al 26 de septiembre de 2021	Convocatoria mediante formulario único de inscripción en Plataforma Voluntariado INJUV ( <a href="https://voluntariado.injuv.gob.cl/">https://voluntariado.injuv.gob.cl/</a> ).
Admisibilidad y selección	27 de septiembre de 2021	Revisión de criterios de admisibilidad e inadmisibilidad, y evaluación para selección de las postulaciones. Notificación de resultados y envío de enlace para aceptación de Carta de Compromiso Equipos Regionales Transforma País.
Aceptación de Carta de Compromiso Equipos Regionales Transforma País	27 y 28 de septiembre de 2021	La selección sólo se hará efectiva una vez la persona acepte la Carta de Compromiso Equipos Regionales Transforma País.
Notificación de resultados	29 de septiembre de 2021	Notificación a todas las personas seleccionadas sobre su estado final de postulación. Cierre del proceso en Plataforma de Voluntariado.
Encuentro Nacional Staff Regionales de Voluntariado	29 de septiembre de 2021	Encuentro que da inicio al proceso de los Staff Regionales de Voluntariado para este segundo semestre, donde se explicarán los principales desafíos de la conformación.

#### TÍTULO V. CONSIDERACIONES FINALES.

##### Artículo N° 9: Cupos para conformación de equipos regionales.

Los equipos regionales se conformarán de acuerdo a los cupos disponibles en cada región, los cuales serán comunicados al equipo Transforma País de INJUV Nivel Central mediante correo electrónico por parte de las Direcciones Regionales de INJUV.

Se deja expresamente establecido que, al ser esta convocatoria un proceso extraordinario que tiene por objetivo sumar personas voluntarias al proceso primigenio, existe la posibilidad de que no existan cupos para reclutar nuevas voluntarias o voluntarios a nivel regional.

Los cupos serán informados al momento de publicar esta convocatoria en la Plataforma de Voluntariado de INJUV.

##### Artículo N° 10: Medidas sanitarias mínimas para la ejecución de actividades de voluntariado presencial.

Las actividades se realizarán, en su mayoría, mediante plataformas virtuales. De existir cambios en la situación sanitaria del país, y si las disposiciones de la autoridad lo permiten, se podrán implementar instancias presenciales.

Todas las actividades de carácter presencial contarán con formación preventiva, pudiendo ser una relatoría o curso e-learning de seguridad en voluntariados presenciales, además de la activación de un seguro contra accidentes personales a través de reembolso.

#### TÍTULO VI. ANEXOS.

##### ANEXO I - Criterios de Selección: Territorialidad:

[https://extranet.injuv.gob.cl/bases\\_administrativas/ANEXO\\_1\\_Territorialidad.pdf](https://extranet.injuv.gob.cl/bases_administrativas/ANEXO_1_Territorialidad.pdf)

##### ANEXO II - Formato de Carta de Compromiso Equipos Regionales Transforma País:

[https://extranet.injuv.gob.cl/bases\\_administrativas/Anexo\\_2\\_%20Carta\\_de\\_Compromiso\\_Seleccion\\_TP.pdf](https://extranet.injuv.gob.cl/bases_administrativas/Anexo_2_%20Carta_de_Compromiso_Seleccion_TP.pdf)

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal institucional [www.injuv.gob.cl](http://www.injuv.gob.cl).

3° DÉJASE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

**4° DÉJASE constancia que, para todos los efectos, la fecha de la presente resolución será la señalada en la firma electrónica de la autoridad del Servicio respectiva, sin perjuicio de lo que pueda indicarse respecto a su vigencia y/o a la fecha desde que se entenderá que comienza a producir sus efectos.**

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- **Dirección Nacional.**
- **Subdirección Nacional.**
- **Departamento de Asesoría Jurídica.**
- **Departamento de Coordinación Programática.**
- **Departamento de Comunicación e Informaciones.**
- **Oficina de Partes.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 681123-61638f en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>